

6

**Agrupación Política Nacional
Agrupación Política Azteca, A.C.**

4.6 Agrupación Política Nacional Agrupación Política Azteca, A. C.

El 16 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Agrupación Política Azteca, A.C.** entregó en tiempo y forma el informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, según lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.6.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/664/2008 del 30 de abril de 2008, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de Enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 16 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

- 1. Formato IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN y el IA-4-APN.*
- 2. Formatos de controles de folios CF-RAF-APN, CF-RAS-APN, CE-AUTO-APN, CF-REPAP-APN.*
- 3. Balanzas de comprobación correspondientes al ejercicio de 2007 anualizada y mensuales de Enero a Diciembre de 2007, Balance General, Estado de Resultados y de Origen y aplicación de Recursos de 2007.(Falta la balanza de nov. 2007)*
- 4. Auxiliares de catalogo (sic) de las cuentas de pasivo, gastos de operación ordinaria, gastos en actividades específicas (sic), activos fijos, bancos, cuentas por cobrar e ingresos por financiamiento público y privado con movimientos del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2007.*
- 5. Conciliaciones bancarias de la cuenta 4021194071, del banco HSBC del periodo de Enero a Diciembre de 2007 con Estados de Cuenta Originales y movimientos auxiliares. (Faltan los meses de sep. a nov.).*
- 6. Pólizas de egresos, diario, e ingresos con su documentación comprobatoria correspondiente del periodo de Enero a Diciembre de 2007, acompañando documentación comprobatoria original de los gastos ordinarios y de las **facturas originales por separado** con los cheques por las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política del periodo.*
- 7. Inventario físico de los bienes muebles de la agrupación al 31 de diciembre de 2007.*
- 8. Contrato de Tareas Editoriales de 2007 con copia de Cédula Fiscal y Credencial de Elector de Proveedor.*

9. Kardex, Notas de Entrada y Notas de Salida de tareas editoriales de Enero a Diciembre de 2007.

(...).”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/664/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 2 de junio del mismo año, nombró al C.P. José Muñoz Gómez, como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 16 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.6.2. Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por \$308,418.83, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,125.78	0.37
2. Financiamiento Público		307,293.05	99.63
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS		\$308,418.83	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas contables, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

Bancos

De la verificación a los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias proporcionadas por la Agrupación, no se localizaron los estados de cuenta bancarios de los meses que se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES
HSBC	4021194071	Enero a Agosto y Diciembre de 2007.	Septiembre a Noviembre de 2007.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Los estados de cuenta de los meses señalados en la columna “Estados de cuenta faltantes” del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2176/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), recibido el 9 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Segundo.- Respecto a Bancos nos solicitan los estados de cuenta de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2007 de la cuenta 4021194071 de HSBC, mismos que solicitamos de nueva cuenta por que (sic) no nos llegaron a nuestro domicilio en su oportunidad, y los cuales no se generaron en la fecha por razones de que la cuenta esta (sic) sobregirada por falta de depósitos en el presente año de 2008, por lo cual nos vimos en la necesidad de pagarlos en efectivo con una serie de tardanzas en el banco (confirmaremos por mail escaneado de los estados de cuenta o anexos). De antemano le comentamos que

dichos meses no se realizo (sic) operación bancaria alguna en dicho periodo de tiempo, esperando nos entreguen de inmediato los estados de cuenta reimpresos para entregarse conjuntamente y verifiquen que en dichos meses están sin movimiento dicha cuenta de cheques es decir sin depósitos realizados ni cheques pagados”.

De la verificación a la documentación presentada por la Agrupación, se determinó lo siguiente:

Presentó los estados de cuenta originales correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2007; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Respecto del estado de cuenta del mes de noviembre de 2007, éste no fue localizado en la documentación proporcionada a la autoridad electoral, cabe señalar que la Agrupación presentó un escrito de solicitud del estado de cuenta al banco HSBC y copia de la fichas de depósito por concepto de pago sobre dicho trámite; sin embargo, esto no exime a la Agrupación de presentar la totalidad de los estados de cuenta, razón por la cual, la observación no quedó subsanada.

Al no presentar el estado de cuenta del mes de noviembre la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008, 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento de merito.

Por lo anterior, toda vez que la Agrupación omitió presentar el estado de cuenta bancario, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que se debe iniciar un procedimiento oficioso con la finalidad de verificar el origen y destino de los recursos que la Agrupación manejó en dicha cuenta bancaria.

4.6.2.1 Financiamiento Público

Cabe señalar que a la Agrupación le correspondió durante el ejercicio 2007 financiamiento público por un monto de \$307,293.05, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Proporción del 60% distribuido entre todas las Agrupaciones con registro.	\$302,205.69
Ajuste por redistribución de Financiamiento por la pérdida del registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana "Chimali"	5,087.36
Total Financiamiento Público	307,293.05
Menos: sanción por irregularidades detectadas durante la revisión del Informe Anual 2005	73,856.80
Total Neto de Financiamiento Público recibido por la Agrupación	\$233,436.25

4.6.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por \$354,087.89, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$170,087.89	48.04
B) Gastos por Actividades Específicas		184,000.00	51.96
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	184,000.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS		\$354,087.89	100

4.6.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$170,087.89, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	\$56,100.00
Materiales y Suministros	1,220.30
Servicios Generales	34,179.70
Gastos Financieros	4,731.09
Otros Gastos	73,856.80
TOTAL	\$170,087.89

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$170,087.89 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, corresponde a facturas de proveedores, recibos de honorarios asimilables a salarios y estados de cuenta bancarios, la cual cumple con la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente a las cuentas que integraron el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional de la Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señalan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. LEDA ISABEL GARCÍA TEJEDA	PRESIDENTA	01/01/07 - 31/12/07
NACIONAL	C. ROSA ELENA SOLÓRZANO RODRÍGUEZ	SECRETARIO GENERAL	01/01/07 - 31/12/07
NACIONAL	C. SILVIA FÉLIX AISPURO	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	01/01/07 - 02/10/07
NACIONAL	C. SAIRA ELIZABETH MASCORRO AMAYA	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	03/10/07 - 31/12/07
NACIONAL	C. ADOLFO OVIDIO MORLET CARRILLO	DELEGADO ESPECIAL DE FINANZAS	03/10/07 - 31/12/07
NACIONAL	C. JORGE MANUEL GARCÍA TEJEDA	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES	01/01/07 - 31/12/07
NACIONAL	C. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE CASTRO	SECRETARIO DE ORIENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA	01/01/07 - 31/12/07
	DELEGADOS ESTATALES		01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. J. FÉLIX ESCAMILLA MARTÍNEZ	AGUASCALIENTES	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. SOCORRO CEBALLOS PÉREZ	COLIMA	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. NATIVIDAD ARENAS LAGUNA	GUANAJUATO	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. JORGE ANTONIO GARCÍA AGUIRRE	JALISCO	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. SANDRA SABINA FUENTES CÁRDENAS	MÉXICO	01/01/07 - 31/12/07

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	PERIODO
ESTATAL	C. CELIA TEJEDA CASTRO	MICHOACÁN	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. RICARDO OJEDA DÍAZ	NAYARIT	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. ALBA REGINO MALDONADO	PUEBLA	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. ROBERTO ALEJANDRO AGUILAR GIRBAU	QUERÉTARO	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. MANUEL MARTÍNEZ CASTAÑEDA	SAN LUIS POTOSÍ	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. ERIKA MARGARITA CASAS TORRES	ZACATECAS	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. DANIEL CERÓN AGUILAR	DISTRITO FEDERAL	01/01/07 - 31/12/07

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en el cual se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el

numeral 102, párrafo primero de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2176/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), recibido el 9 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Cuarto.- Respecto a Órganos Directivos por concepto de Remuneraciones por ‘Servicios Personales’ confirmamos que no hubo remuneraciones a ninguna persona citada en su oficio, ya que durante 2007 los integrantes de la Agrupación no devengaron ni recibieron pago alguno por ningún servicio, razón por la cual no hay cheque o comprobante en la contabilidad por dicho concepto”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, al señalar que sus directivos no recibieron remuneración por su cargo; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.6.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$184,000.00, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$184,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$184,000.00 que representa el 100% de los Egresos

reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a facturas, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Marketing y Corporativo Escorpio, S.A. de C.V.	UF/1789/2008	6	\$28,500.00	
Benavides Vargas Lizette Rosalina	UF/1790/2008	16	184,000.00	

Como se observa en el cuadro anterior, los proveedores Marketing y Corporativo Escorpio, S.A. de C.V. y Benavides Vargas Lizette Rosalina a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

Pasivos

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007 presentada por la Agrupación, específicamente en la cuenta "Proveedores", se observó la existencia de un saldo, el cual se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007 (1)	MOVIMIENTOS DE 2007		SALDO AL 31-12-07 4=(1)-(2)+(3)
			ADEUDOS PAGADOS EN 2007 (2)	ADEUDOS GENERADOS EN 2007 (3)	
PROVEEDORES					
2-20-200-0007-0000	LIZETTE ROSALINA BENAVIDEZ	\$.00	\$133,400.00	\$184,000.00	\$50,600.00

Procedió señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continuara y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo

dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, la Agrupación deberá considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

Lo anterior se hizo de su conocimiento mediante oficio UF/2179/2008 **(Anexo 3)** del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 de mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2008 **(Anexo 4)**, recibido el 9 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“**Cuarto:** En la revisión, existe en el rubro denominado “Proveedores” la cantidad de \$50,600.00 (cincuenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) con el proveedor “Lizzete Rosalina Benavides Vargas, nos comentan que deberemos proceder a la liquidación de la cuenta durante el 2008 y comprobar el origen del Pasivo, lo cual haremos lo antes posible y el origen se tiene por obvio respecto a la facturación de tareas editoriales realizadas en 2007 y no pagadas; así como señalar que no tenemos circunstancias relativas a las personas a que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia.”*

Por lo anterior en el marco de la revisión del Informe Anual 2008 la Unidad de Fiscalización verificará que dichos saldos hayan sido liquidados o, en su caso, se informe en su oportunidad de alguna excepción legal, de no ser así, serán considerados como ingresos no reportados de conformidad con el artículo 19.8 del Reglamento de mérito.

Por otra parte, la Agrupación deberá considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren

los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Agrupación Política Azteca, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$308,418.83 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas contables) cumple con la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado, con excepción de lo siguiente:
3. La Agrupación no presentó el estado de cuenta bancario del mes de noviembre de 2007.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008, 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

Por lo anterior, toda vez que la Agrupación omitió presentar el estado de cuenta bancario, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que se debe iniciar un procedimiento oficioso con la finalidad de verificar el origen y destino de los recursos que la Agrupación manejó en dicha cuenta bancaria.

4. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$4,930.94, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.

5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$354,087.89 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (facturas de proveedores, recibos de honorarios asimilables a salarios, estados de cuenta bancarios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) cumplen con la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.

6. En la cuenta de “Proveedores”, se observó un saldo al cierre del ejercicio 2007 por \$50,600.00, que en caso de que al cierre del siguiente ejercicio continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia, salvo que informe oportunamente de la existencia de una excepción legal.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el partido deberá proceder a la recuperación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008.

7. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$308,418.83 y Egresos por \$354,087.89, su saldo final importa una cantidad de -\$45,669.06.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL AGRUPACIÓN POLÍTICA AZTECA, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del 16 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Juan Fernando del Razo Herrera, persona comisionada por la agrupación política nacional Agrupación Política Azteca, A.C. para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, C.P. José Muñoz Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/664/2008, comunicó a la agrupación política nacional Agrupación Política Azteca, A.C. que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por la agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:30 horas del 16 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



C.P. JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

**C. JUAN FERNANDO DEL RAZO
HERRERA**



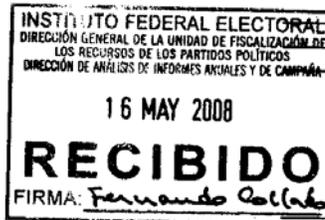
AGRUPACION POLITICA AZTECA, A.C.

Una nacion con historia es una nacion con futuro

H. FORMATO "AI-APN-ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL AGRUPACION POLITICA AZTECA A.C.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo inicial	\$ 1,125.78
2. Financiamiento Público	\$ 307,293.05
3. Financiamiento por los asociados *	
Efectivo	0.00
Especie	0.00
3. Financiamiento por los simpatizantes *	
Efectivo	0.00
Especie	0.00
4. Autofinanciamiento*	0
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*	0
TOTAL	\$ 308,418.83



* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada de estos conceptos.

II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**	\$ 170,087.89
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS**	\$ 184,000.00
EDUCACION Y	
CAPACITACION POLITICA	\$ -
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$ -
TAREAS EDITORIALES	\$ 184,000.00
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS	0
TOTAL	\$ 354,087.89

** Anexar detalle de estos ingresos

III. RESUMEN	
INGRESOS	\$ 308,418.83
EGRESOS	\$ 354,087.89
SALDO \$	-\$ 45,669.06

* Anexar detalle del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
ADOLFO OVIDIO MORLET CARRILLO	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE FINANZAS	
FIRMA	FECHA <u>MAYO 15 DE 2007.</u>



AURELIO ACEVES No. 135 1er PISO COL. ARCOS SUR, C.P. 44500 GUADALAJARA, JAL.
TEL./FAX (33) 3630-2657 Y 3616-9920



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2176/2008

México, D.F., a 22 de agosto de 2008

Atase

C. SAIRA ELIZABETH MASCORRO AMAYA
C. ADOLFO OVIDIO MORLET CARRILLO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
DELEGADO ESPECIAL DE FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
AGRUPACIÓN POLÍTICA AZTECA A.C.
P R E S E N T E S.

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a ustedes para hacerles saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que les solicito presenten las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

Al verificar el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, Inciso B) Gastos por Actividades Específicas, se observó que su Agrupación reportó un

MGLB/11/08/1165
[Signature]

Atención de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

*Recibi Original
Eduardo
Juan Carlos Moreno E.
[Signature]*

*Recibi Copie
Jose Muñoz G.
29/08/08
[Signature]*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2176/2008

saldo en dicho rubro; sin embargo, omitió presentar el detalle de los egresos, mismo que se indica en dicho formato como a continuación se señala:

CONCEPTO	MONTO
II. Egresos	
B) Gastos por Actividades Especificas	\$184,000.00

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- El detalle de los gastos que integran el rubro mencionado en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Bancos

De la verificación a los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias proporcionadas por su Agrupación, no se localizaron los estados de cuenta bancarios de los meses que se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES
HSBC	4021194071	Enero a Agosto y Diciembre de 2007.	Septiembre Noviembre de 2007. ^a

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta de los meses señalados en la columna "Estados de cuenta faltantes" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento de la materia.

Balanzas

De la verificación a las balanzas de comprobación proporcionadas por su Agrupación, no se localizó la correspondiente al mes de noviembre de 2007.

MGLB/LB/JMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2176/2008

En consecuencia, se les solicita proporcionar lo siguiente:

- La balanza de comprobación a último nivel correspondiente al mes de noviembre de 2007.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.3, inciso c), 14.2 y 19.4 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos

1. De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional de su Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señalan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. LEDA ISABEL GARCÍA TEJEDA	PRESIDENTA	01/01/07 - 31/12/07
NACIONAL	C. ROSA ELENA SOLÓRZANO RODRÍGUEZ	SECRETARIO GENERAL	01/01/07 - 31/12/07
NACIONAL	C. SILVIA FÉLIX AISPURU	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	01/01/07 - 02/10/07
NACIONAL	C. SAIRA ELIZABETH MASCORRO AMAYA	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	03/10/07 - 31/12/07
NACIONAL	C. ADOLFO OVIDIO MORLET CARRILLO	DELEGADO ESPECIAL DE FINANZAS	03/10/07 - 31/12/07
NACIONAL	C. JORGE MANUEL GARCÍA TEJEDA	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES	01/01/07 - 31/12/07
NACIONAL	C. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE CASTRO	SECRETARIO DE ORIENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA	01/01/07 - 31/12/07
	DELEGADOS ESTATALES		01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. J. FÉLIX ESCAMILLA MARTÍNEZ	AGUASCALIENTES	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. SOCORRO CEBALLOS PÉREZ	COLIMA	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. NATIVIDAD ARENAS LAGUNA	GUANAJUATO	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. JORGE ANTONIO GARCÍA AGUIRRE	JALISCO	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. SANDRA SABINA FUENTES CÁRDENAS	MÉXICO	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. CELIA TEJEDA CASTRO	MICHOACÁN	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. RICARDO OJEDA DÍAZ	NAYARIT	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. ALBA REGINO MALDONADO	PUEBLA	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. ROBERTO ALEJANDRO AGUILAR GIRBAU	QUERÉTARO	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. MANUEL MARTÍNEZ CASTAÑEDA	SAN LUIS POTOSÍ	01/01/07 - 31/12/07

MGLB/LL/3/08



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2176/2008

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
ESTATAL	C. ERIKA MARGARITA CASAS TORRES	ZACATECAS	01/01/07 - 31/12/07
ESTATAL	C. DANIEL CERÓN AGUILAR	DISTRITO FEDERAL	01/01/07 - 31/12/07

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilables a Salarios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilables a salarios; sin embargo, no reúnen la totalidad de los requisitos que señala la normatividad aplicable y no presentan el contrato de prestación de servicios respectivo. A continuación se detallan los casos en comento:

MGLB/IL/2008/115



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/2176/2008

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				DATOS FALTANTES
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE Y CONCEPTO	IMPORTE	
PD-12007/12-07 PE-4394/04-07 PE-12410/12-07	S/ NÚMERO	01-01-07	Lorenzo Montoya Garcia / Honorarios Asimilables del Mes de Enero.	\$2,300.00	<ul style="list-style-type: none"> Folio Retención del Impuesto Sobre la Renta Período Firma del funcionario del área que autorizó el pago.
	S/ NÚMERO	01-02-07	Lorenzo Montoya Garcia / Honorarios Asimilables del Mes de Febrero.	2,300.00	
	S/ NÚMERO	01-03-07	Lorenzo Montoya Garcia / Honorarios Asimilables del Mes de Marzo.	2,300.00	
	S/ NÚMERO	01-04-07	Lorenzo Montoya Garcia / Honorarios Asimilables del Mes de Abril.	2,300.00	
	S/ NÚMERO	01-05-07	Lorenzo Montoya Garcia / Honorarios Asimilables del Mes de Mayo.	2,300.00	
	S/ NÚMERO	01-06-07	Lorenzo Montoya Garcia / Honorarios Asimilables del Mes de Junio.	2,300.00	
	S/ NÚMERO	01-07-07	Lorenzo Montoya Garcia / Honorarios Asimilables del Mes de Julio.	2,300.00	
	S/ NÚMERO	01-08-07	Lorenzo Montoya Garcia / Honorarios Asimilables del Mes de Agosto.	2,300.00	
	S/ NÚMERO	01-09-07	Lorenzo Montoya Garcia / Honorarios Asimilables del Mes de Septiembre.	2,300.00	
	S/ NÚMERO	01-10-07	Lorenzo Montoya Garcia / Honorarios Asimilables del Mes de Octubre.	2,300.00	
	S/ NÚMERO	01-11-07	Lorenzo Montoya Garcia / Honorarios Asimilables del Mes de Noviembre.	2,300.00	
	S/ NÚMERO	01-12-07	Lorenzo Montoya Garcia / Honorarios Asimilables del Mes de Diciembre.	2,300.00	
	TOTAL				

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos de honorarios asimilados a salarios con la totalidad de los datos señalados en el Reglamento de la materia, anexos a su respectiva póliza.
- El contrato celebrado entre su Agrupación y el prestador de servicios detallado en el cuadro anterior debidamente firmado, en el cual se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y remuneraciones convenidas.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en las cuales se reflejen las retenciones de impuestos realizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

MGLB/ILG/S/JMG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2176/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10, 10.11, 11.2, 19.4, 23.3, inciso a) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero, 113 y 114 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Gastos Tareas Editoriales

De la revisión a la cuenta "Gastos Tareas Editoriales", subcuentas "Publicación Mensual" y "Publicación Trimestral", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de publicaciones; sin embargo, no proporcionaron los ejemplares correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			
		No.	FECHA	NOMBRE Y CONCEPTO	IMPORTE
Publicación Mensual	PD-1002/01-07	1483	12-01-07	Lizette Rosalina Benavides Vargas / Publicación del mes de enero.	\$6,900.00
	PD-1003/01-07				6,900.00
	PD-2002/02-07	1540	09-02-07	Lizette Rosalina Benavides Vargas / Publicación del mes de febrero.	6,900.00
	PD-2003/02-07				6,900.00
	PD-3002/03-07	1541	09-03-07	Lizette Rosalina Benavides Vargas / Publicación del mes de marzo.	6,900.00
	PD-3005/03-07				6,900.00
	PD-4002/04-07	1555	06-04-07	Lizette Rosalina Benavides Vargas / Publicación del mes de abril.	6,900.00
	PD-4003/04-07				6,900.00
	PD-5002/05-07	1572	11-05-07	Lizette Rosalina Benavides Vargas / Publicación del mes de mayo.	6,900.00
	PD-5003/05-07				6,900.00
	PD-6002/06-07	1715	08-06-07	Lizette Rosalina Benavides Vargas / Publicación del mes de junio.	6,900.00
	PD-6003/06-07				6,900.00
	PD-7002/07-07	1783	06-07-07	Lizette Rosalina Benavides Vargas / Publicación del mes de julio.	4,312.50
	PD-7003/07-07				4,312.50
	PD-8002/08-07	1835	10-08-07	Lizette Rosalina Benavides Vargas / Publicación del mes de agosto.	4,312.50
	PD-8003/08-07				4,312.50
	PD-9002/09-07	1837	07-09-07	Lizette Rosalina Benavides Vargas / Publicación del mes de septiembre.	4,312.50
	PD-9005/09-07				4,312.50
	PD-10002/10-07	1890	12-10-07	Lizette Rosalina Benavides Vargas / Publicación del mes de octubre.	4,312.50
	PD-10003/10-07				4,312.50
PD-11002/11-07	1949	09-11-07	Lizette Rosalina Benavides Vargas / Publicación del mes de noviembre.	4,312.50	
PD-11003/11-07				4,312.50	
PD-12002/12-07	2006	07-12-07	Lizette Rosalina Benavides Vargas / Publicación del mes de diciembre.	4,312.50	
PD-12005/12-07		*		4,312.50	
SUBTOTAL				\$134,550.00	
Publicación Trimestral	PD-3004/03-07	1542	16-03-07	Lizette Rosalina Benavides Vargas / Publicación 1er. Trimestre.	\$7,187.50
	PD-3006/03-07				7,187.50
	PD-6004/06-07	1717	15-06-07	Lizette Rosalina Benavides Vargas / Publicación 2º. Trimestre.	7,187.50
	PD-6006/06-07				7,187.50
	PD-9004/09-07	1784	14-09-07	Lizette Rosalina Benavides Vargas / Publicación 3er. Trimestre.	5,175.00
	PD-9006/09-07				5,175.00
	PD-12004/12-07	2008	14-12-07	Lizette Rosalina Benavides Vargas / Publicación 4º. Trimestre.	5,175.00
	PD-12006/12-07				5,175.00
SUBTOTAL				\$49,450.00	
TOTAL				\$184,000.00	

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras de las publicaciones mensuales y trimestrales del ejercicio 2007.

MGLB/IL/27/JMS



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2176/2008

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos h) y k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 del Reglamento de la materia.

Pasivos

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007, presentada por su agrupación, específicamente en la cuenta "Proveedores", se observó la existencia de un saldo, el cual se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007 (1)	MOVIMIENTOS DE 2007		SALDO AL 31-12-07 4=(1)-(2)+(3)
			ADEUDOS PAGADOS EN 2007 (2)	ADEUDOS GENERADOS EN 2007 (3)	
PROVEEDORES					
2-20-200-0007-0000	LIZETTE ROSALINA BENAVIDEZ	\$ 0.00	\$133,400.00	184,000.00	\$50,600.00
TOTAL PROVEEDORES		\$0.00	\$133,400.00	184,000.00	\$50,600.00

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia, en consecuencia, a efectos de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio les remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia simple de las facturas que presento con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe

MGLB/DJ/BJMG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/2176/2008

base para llevar acabo la circularización correspondiente con los proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tienen ustedes un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarles que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.

MGLBUCFJMS



AGRUPACION POLITICA AZTECA, A.C.
Guadalajara, Jalisco a 5 de Septiembre de 2008.

Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas
Encargado del Despacho de la Unidad de
Fiscalización de los Recursos de los
Partidos y Agrupaciones Políticas.
Presente.

16:26

Jose Luis Vazquez A.

En contestación al oficio: **UF/2176/2008** de fecha 22 de Agosto del año en curso, tenemos a bien acompañar la siguiente documentación y presentar los argumentos correspondientes a los puntos del mismo.

Primero.- En el informe anual en Egresos nos piden el detalle de los gastos que integran el rubro de Gastos por Actividades Específicas por \$184,000.00 (ciento ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mismo importe que ustedes relacionan analíticamente en el punto denominado Gastos Tareas Editoriales (página 6 del oficio UF/2176/2008) por lo cual entendemos que quieren de nuevo y diferente (no auxiliares contables) la integración de los movimientos de la cuenta contable número 5-50-502-1000-0000 denominada Publicación Mensual y 5-50-502-2000-0000 denominada Publicación Trimestral; adjuntando en un formato independiente el anexo pormenorizado de la integración, ya que pensábamos que con el auxiliar de la cuenta impreso de la contabilidad (Contpaq) se cumplía con el requisito como suficiente.

Segundo.- Respecto a Bancos nos solicitan los estados de cuenta de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2007 de la cuenta 4021194071 de HSBC, mismos que solicitamos de nueva cuenta por que no nos llegaron a nuestro domicilio en su oportunidad, y los cuales no se generaron en la fecha por razones de que la cuenta esta sobregirada por falta de depósitos en el presente año 2008, por lo cual nos vimos en la necesidad de pagarlos en efectivo con una serie de tardanzas en el banco (confirmaremos por mail escaneado de los estados de cuenta o anexos). De antemano les comentamos que en dichos meses no se realizó operación bancaria alguna en dicho periodo de tiempo, esperando nos entreguen de inmediato los estados de cuenta reimpresos para entregarse conjuntamente y verifiquen que en dichos meses están sin movimiento dicha cuenta de cheques es decir sin depósitos realizados ni cheques pagados.

Tercero.- Sobre la Balanza de Comprobación solicitada por el mes de Noviembre ya fue entregada conjuntamente con la reimpresión de movimientos auxiliares de catalogo de las cuentas con movimientos y saldo no cero de 2007 mediante oficio entregado anteriormente con fecha 26 de Agosto de 2008.

Cuarto.- Respecto a Órganos Directivos por concepto de Remuneraciones por "**Servicios Personales**" confirmamos que no hubo remuneraciones a ninguna persona citada en su oficio, ya que durante 2007 los integrantes de



AGRUPACION POLITICA AZTECA, A.C.

la Agrupación no devengaron ni recibieron pago alguno por ningún servicio, razón por la cual no hay cheque o comprobante en la contabilidad por dicho concepto.

En la Sub-Cuenta "Honorarios Asimilables a Salarios" por un importe de \$27,600.00 (Veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) se realizaron de manera mensual de conformidad al contrato celebrado y como lo detallan con las observaciones que nos indican como Datos Faltantes sobre Folio, Retención de ISR, Periodo y Firma del funcionario del área que autorizo el pago, les indicamos que en los recibos si aparece el periodo respectivo es decir la fecha de emisión referente al mes, la Retención Determinada es Cero Pesos por la aplicación de las tarifas de los artículos 113, 114 y 115 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que se indica dentro del formato del Recibo Recibido como Comprobante Fiscal de Pago del Honorario Asimilable a Salarios el cual de acompaña conjuntamente con la identificación oficial con fotografía y firma de quien recibe el pago con su Registro Federal de Contribuyentes, el recibo contaba con el sello de la Agrupación Política Azteca como autorización y se le adicio con folio continuo del número 0001 al 0012 con foliadora; así como entendiéndose que el CERO es un número natural pero que no se contabiliza en impuestos por pagar (Cuenta Contable número 2-20-203-0001-000; acompañamos copia del contrato celebrado debidamente firmado por el prestador y la agrupación con los datos y formalidades exigibles del contrato. El importe se encuentra contabilizado en la cuenta contable número 5-52-520-5201-0002 y forma parte de la comprobación de la Póliza de Diario número 12,007 de fecha 31 de Diciembre de 2007 (Véase detalle en la pagina 5 del oficio UF/2176/2008).

Quinto.- En la verificación de "**Gastos por Tareas Editoriales**", nos señalan que no proporcionamos soporte de los 16 ejemplares, (12 mensuales y 4 trimestrales) lo cual se envió en su oportunidad con la persona que entrego la documentación del informe y desconocemos las razones por las cuales no las tienen en su poder si es que las perdió o se las quedo; pero de nueva cuenta les enviamos una muestra las revistas solicitadas.

Cuarto.- En la revisión, existe en el rubro denominado "**Proveedores**" la cantidad de \$50,600.00 (cincuenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) con el proveedor "Lizzete Rosalina Benavides Vargas", nos comentan que deberemos proceder a la liquidación de la cuenta durante el 2008 y comprobar el origen del Pasivo, lo cual haremos lo antes posible y el origen se tiene por obvio respecto a la facturación de tareas editoriales realizadas en 2007 y no pagadas; así como señalar que no tenemos circunstancias relativas a las personas a que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia.

Acompañamos copias y documentos de los puntos, que forman parte integral del presente escrito:

AURELIO ACEVES 135 1er. PISO COL. ARCOS SUR C.P. 44500 GUADALAJARA, L JAL.
TEL/FAX. (33) 3630-2657 Y 3616-9920



AGRUPACION POLITICA AZTECA, A.C.

- a) Detalle que integran el rubro de Gastos por Actividades Especificas por \$184,000.00 (Tareas Editoriales Mensuales y Trimestrales).
- b) Carta de Solicitud de Reimpresión presentada al Banco por Septiembre, Octubre y Noviembre de 2007, recibos de pagos por reimpresión y estados de cuenta de los tres meses de la cuenta de bancos número 4021194071 de HSBC.
- c) Original del Contrato de Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios.
- d) Movimientos Auxiliares del periodo de Enero a Diciembre de 2007 de la Cuenta Contable número 5-52-520-5201-0002.
- e) Original de los 12 Recibos de Honorarios Asimilables a Salarios con copia de la credencial del Prestador de Servicios en cada uno.
- f) Constancia de Retenciones Formato 37 emitido por el Contrato de Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios.
- g) Escrito del Prestador de Servicios para solicitar se le retenga el ISR en base a LISR como Asimilable a Salarios.
- h) Anexo de la cuenta 2-20-203-0001-0000 denominada Impuestos por Pagar "ISR Salarios y Asimilables".
- i) Póliza de Diario número 12,007 de fecha 31 de Diciembre de 2007.
- j) 16 ejemplares de Tareas Editoriales 2007 (Publicaciones de Revistas 12 mensuales y 4 trimestrales).
- k) Movimientos Auxiliares del periodo de Enero a Diciembre de 2007 de la Cuenta Contable de Proveedores 2-20-200-0007-0000.

Esperando que en el desarrollo de nuestro escrito queden debidamente sustentadas las observaciones con nuestras aclaraciones, reciban las comprobaciones faltantes y sean los suficientes elementos para satisfacer todas y cada una de las mismas, quedamos como siempre a sus órdenes para cualquier aclaración o duda adicional.

Atentamente,

"Una Nación con Historia, es una Nación con Futuro"

Leda Isabel García Tejeda
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional

Adolfo Ovidio Morlet Carrillo
Secretaría de Administración/ Finanzas